

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11975 *Modificación i aprobación del texto refundido de la relación de puestos de trabajo*

Mediante acuerdo Plenario del ayuntamiento de Alcúdia, de fecha 12 de diciembre de 2023, se ha aprobado el texto refundido de la Relación de Puestos de Trabajo que recoge y pone al día todas las modificaciones, incluyendo aquellas incorporadas mediante dicho acuerdo para adecuar las retribuciones complementarias a las necesidades de los servicios, de regularizar distintas situaciones de hecho y de funcionarizar la plaza de Graduado Social.

Cosa que hacemos pública en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcúdia, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

“ACUERDOS

Primero.- La Relación de Puestos de trabajo asigna una serie de lugares a la categoría de auxiliares administrativos, cuando, en realidad, se los exigen funciones propias de administrativos, con un apoyo notable a la tarea de los técnicos en los respectivos departamentos.

En consecuencia, se aprueba actuar sobre los puestos de trabajo de Auxiliar administrativo/va adscritos a la unidad “Alcaldía” (1110), “Secretaría” (2131), “Actividades” (3114), “Obras” (3310), y “Estadística” (3113), aumentado sus retribuciones complementarias, pasando a tener un complemento de destino 16 y un complemento específico equivalente al habitual en el grupo C1 en el ayuntamiento de Alcúdia, esto es, 7.060,06.- €. Además, su grupo pasará a ser C1/C2 y el nivel de catalán exigido como requisito lo C1.

Así pues, se singularizan estas plazas, identificándolas de la siguiente manera: el Auxiliar administrativo/va de Alcaldía (1110) pasa a ser “Secretaría de Alcaldía”; el Auxiliar administrativo/va de Secretaría (2131) pasa a ser “Secretaría de la Secretaría general”; el Auxiliar administrativo/va de la unidad “Actividades” (3114), pasa a ser “Auxiliar/Administrativo/va de Actividades”; el Auxiliar administrativo/va de la unidad “Obras” (3310) pasa a ser “Auxiliar/Administrativo/va de Obras”; y, en último lugar, el Auxiliar administrativo/va de la unidad “Estadística” (3113) pasa a ser “Auxiliar/Administrativo/va de Estadística”.



Segundo.- Modificar las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo de Arquitecto (3100) adscrito a la unidad “Urbanismo”, el T.A.E Ingeniero Industrial (3210) adscrito a la unidad “Urbanismo”, el T.A.E Ingeniero Industrial (2020115) adscrito a la unidad “Servicios y mantenimiento”, el T.A.E Ingeniero de Caminos adscrito a la unidad “Obras municipales”, y el T.A.E Letrado (2102) de la unidad “Servicios jurídicos”, para ser plazas infravaloradas, con consecuencias prácticas persistentes en la dificultad de cubrirlas y en la perentoriedad en su ocupación.

Así, estos lugares pasan a tener un complemento de destino 26 y un complemento específico de 20.329,47€.

Tercero.- Suprimir la plaza de Arquitecto (2020112) y convertir el puesto de trabajo de Arquitecto técnico de la unidad “Urbanismo” (3220) en “Ninguno de los arquitectos técnicos” y, en motivo de esta nueva responsabilidad, modificar sus retribuciones complementarias, que se concretan en un complemento de destino 24 y un complemento específico de 13.140,00€.

Las funciones del lugar de “Ninguno de los arquitectos técnicos” son las siguientes:

- Coordinar el personal arquitecto técnico adscrito al departamento de licencias con la redacción de informes de acuerdo con la legislación vigente en materia de urbanismo.
- Investigación de normativa y criterios de aplicación por la elaboración de informes del servicio.
- Dar asistencia y apoyo técnico al personal técnico del departamento.
- Realizar informes de licencias de obra mayor, informas de uso de actividades, informas para certificados urbanísticos, informes solicitados por organismos públicos, investigación de antecedentes de expedientes de obra, estudios de viabilidad, etc., tanto de los administrados que lo solicitan como internos del propio ayuntamiento.
- Atención al público, inspecciones, apoyo en general a los miembros de la corporación con informes, consultas, etc.
- Apoyar en el área de planeamiento, con informes, consultas, correcciones, inspecciones, revisión de instrumentos de planificación, estudios previos, anteproyectos, estudios de viabilidad y otros estudios técnicos relativos al urbanismo y planeamiento.
- Sustituir al arquitecto municipal en casos de vacaciones o enfermedad.
- Apoyar en general a los servicios jurídicos del área de urbanismo, informes, consultas, correcciones, inspecciones, etc.
- Representar el Ayuntamiento ante otros organismos públicos en las materias de su responsabilidad.
- Seguimiento de la tramitación ante otras administraciones de proyectos de obras a fin de obtener autorizaciones o informes, necesarios por su autorización o ejecución.
- Llevar a cabo cualquier otra función relacionada con el lugar de trabajo que encomiende el/la superior en la escala jerárquica.

Cuarto.- Asignar la plaza de arquitecto técnico, inspector de obras (2141) a la unidad de “Patrimonio cultural” que, horas de ahora, no tiene efectivos, todo y la importancia del patrimonio histórico y monumental de la ciudad, el mantenimiento del cual es, además de una obligación, una cuestión estratégica para la ciudad.

A fin de compensar la nueva responsabilidad del arquitecto técnico como “Jefe del área de Patrimonio Cultural”, se aumenta su complemento específico hasta los 10.311,14€. Sus funciones serán las propias del jefe de la unidad:

- Coordinar el personal adscrito al departamento de patrimonio y dar asistencia y apoyo técnico al personal del departamento.
- Realizar informes solicitados por organismos públicos, investigación de antecedentes, realización de informes técnicos requeridos en los expedientes tramitados por la unidad.
- Atención al público, inspecciones, apoyo en general a los miembros de la corporación con informes, consultas, etc...
- Representar el Ayuntamiento ante otros organismos públicos, ponencias técnicas (Comisión Patrimonio Histórico, etc)
- Seguimiento de la tramitación ante otras administraciones de proyectos de obras a fin de obtener autorizaciones o informes, necesarios por su autorización o ejecución.
- Llevar a cabo cualquier otra función relacionada con el lugar de trabajo que encomiende lo o la superior en la escala jerárquica.
- Coordinación con el Consorcio Ciudad Romana de Pol·lèntia
- En general, las funciones que sueño propias del jefe de la unidad.



Quinto.- Crear una plaza de arquitecto técnico en la unidad “Urbanismo”, con las funciones, características y retribuciones que tenía el arquitecto técnico, inspector de obras, con el código 2020112 (antes asignado en la plaza de arquitecto).

Sexto.- El puesto de trabajo de Técnico de Administración General (2100) de la Unidad de contratación, pasa a ser “Jefe jurídico de Obras propias” de la unidad “abres municipales”, con un complemento de destino 26 y un complemento específico de 20.329,47€, equiparado a los lugares del apartado segundo.

En este sentido, sus funciones son:

- Responsabilizarse de la coordinación del área de obras propias y controlar y asesorar en la totalidad de las tramitaciones administrativas del área.
- Coordinación en materia administrativa de los expedientes del área de obras propias que impliquen una relación con organismos oficiales supramunicipales u otras administraciones.
- Ejercer de forma general las funciones de asesoramiento jurídico en las materias propias del área y elaborar los informes que le encomiende el titular de la concejalía.

Elaboración de los informes jurídico-urbanísticos de los proyectos de obra que tramite el área de obras propias. Apoyar y asesoramiento jurídico al Departamento en la tramitación necesaria para la aprobación de los proyectos de obra.

Supervisión de los expedientes de subvención que se tramiten en el área de obras propias.

Tramitación de los expedientes de contratación de obras dependientes del área de obras propias que se tengan que licitar por el procedimiento abierto simplificado, incluido el abreviado (actuaciones preparatorias, elaboración de los pliegos, configuración de las licitaciones a la *PCSP, contratos menores, participación y actas de las mesas de contratación, propuestas de adjudicación, formalización de los contratos), siempre en el marco de las instrucciones del departamento de contratación.

Apoyar y asesoramiento en el seguimiento y ejecución, incidentes, penalidades, liquidación, etc., de los contratos de obras del área.

Contratación menor del área.

Cualquier otra que le sea asignada por el Regidor/a del Departamento de Obras Propias, entre las materias propias del Departamento que corresponda a las funciones propias de técnico jurídico.

Transitoriamente, hasta la modificación de esta orden de funciones, *dar apoyo al área de contratación de la Alcaldía en materia de seguros municipales:

- Ejercer de forma general las funciones de apoyo jurídico y asesoramiento a la Alcaldía en materia de seguros del Ayuntamiento.
- La tramitación de los contratos de seguros y de intermediación de seguros que suscriba el Ayuntamiento de Alcúdia, incluyendo si procede la redacción de los pliegos de cláusulas particulares o documentos de licitación y tramitación de los expedientes, hasta la formalización del contrato, bajo la supervisión del área de Contratación.
- El seguimiento del cumplimiento de la ejecución de los contratos de seguros que lleve a cabo el Ayuntamiento de Alcúdia, incluida la tramitación de los incidentes contractuales y prórrogas de los contratos.
- Cualquier otra que le sea asignada por la Alcaldía, en materia de seguros municipales.

Séptimo.- El puesto de trabajo de Técnico de Administración General (3000) de la unidad “Urbanismo”, el cual tiene un complemento de destino 25, tendrá un complemento de destino 27, y pasará a la denominación de “Jefe del Área de Urbanismo”. La intención es equipararlo al Jefe de Recursos Humanos y Servicios Generales y al Coordinador de Contratación, con los cuales ya coincide en el complemento específico, pero esta alcaldía se ha autoimpuesto el criterio de no incrementar en más de dos niveles un puesto de trabajo en una revisión de la *RLT, con más motivo si este está ocupado.



Octavo.- Vistas las necesidades de cada servicio, se considera oportuno reordenar los siguientes puestos de trabajo con los respectivos cambios de unidad administrativa:

- Para obtener una mayor versatilidad, las unidades del área de Urbanismo -Disciplina urbanística, Planeamiento urbanístico, Actividades, Obras y Licencias de obras- se integran en una única unidad: “Urbanismo”.
- Del mismo modo, se suprime la unidad de “Patrimonio municipal” y se integra en la de Recursos Humanos, que se llamará “Recursos Humanos y Patrimonio Municipal”
- Se intercambian los puestos de trabajo de Administrativo de la unidad “Disciplina urbanística” (F0040014) con el de Auxiliar administrativo de la unidad “Apoyo administrativo” (2151)
- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2075/2023, de día 26 de octubre de 2023, que modifica el Decreto de Alcaldía n.º 1032/2023, de día 26 de junio de 2023, se suprime la unidad “registro de entrada” del área “Secretaría general” y se unifican las unidades “registro de entrada” y “estadística” en una sola de “Oficina de Atención ciudadana, registro de entrada y estadística” a la Concejalía delegada sobre Patrimonio cultural, informática y estadística.
- El puesto de trabajo de auxiliar administrativo (2161) de la unidad “Registro de entrada” pasa en el área de “Policía”.
- El puesto de trabajo de auxiliar administrativo (2142) de la unidad “Estadística” pasa a la unidad “Obras municipales”.

Así mismo, se cambia la denominación de la plaza de Subinspector de Policía (Jefe de Policía) (F00180001), para decirse de “Subinspector en Jefe”, sin perjuicio que el Subinspector en Ninguno sea el jefe de policía en defecto de inspector, y en su ausencia, pero no corresponde a la *RLT, sino a la alcaldía, decidir la responsabilidad del Jefe de Policía.

Noveno.- Modificar la Relación de Puestos de trabajo en cuanto a la plaza de Graduado Social (2150) de la unidad “Recursos Humanos”, pasando a ser personal funcionario, con las funciones, características y retribuciones que tiene el Graduado Social (F00080005) de la unidad “Recursos Humanos”.

Décimo.- Para corregir varios errores materiales, se han incluido los siguientes cambios en la Relación de Puestos de trabajo:

Las tres plazas de Trabajadoras Sociales (F0027002, F0027003 y F0027004), creadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2023 que al anexo aprobado al Pleno de 5 de agosto de 2023 (*BOIB n.º 111, de 10 de agosto de 2023) que por error se incluyeron como personal laboral, se tienen que encontrar dentro del personal funcionario.

Varias plazas de la Relación de Puestos de trabajo no tienen asignado ningún código de identificación; por eso, siguiendo la lógica que aplica a los códigos Sirham, se asignan los siguientes códigos:

- Responsable del área de Recursos Humanos y Servicios Generales: F00060001
- Técnico de Administración General de la unidad “Apoyo Administrativo”: F00060009
- Técnico de Administración General de la unidad “Recursos Humanos”: F00060008
- Inspector de la unidad “Policía Local”: F0019001
- Subinspector de la unidad “Policía Local”: F0018003
- Administrativo/va de la unidad “Apoyo Administrativo”: F00040011
- Administrativo/va de la unidad “Disciplina urbanística”: F00040014
- Administrativo/va de la unidad “Licencias de Obras”: F00040015
- Administrativo/va de la unidad “Intervención”: F00040016
- Administrativo/va de la unidad “Sanidad y Bienestar Social”: F00040017
- Administrativo/va de la unidad “Cultura”: F00040018
- Auxiliar administrativo/va de la unidad “Patrimonio Municipal”: F00050017
- Auxiliar administrativo/va de la unidad “Obras municipales”: F00050016

La modificación de la Relación de Puestos de trabajo n.º 01/2023, relativa al área de policía local contempló la creación de una plaza de inspector, una de subinspector y manantial de policías locales



(*BOIB n.º 84, de 22 de junio de 2023). En el momento de elaborar las fichas de la *RLT, por error, se omitió incluir estas nuevas plazas; ahora, se incluyen en el texto refundido.

La plaza de auxiliar administrativo de estadística (2142) se va *funcionaritzar mediante la modificación de la Relación de Puestos de trabajo n.º 2/2022 aprobada por el Pleno de día 8 de septiembre de 2022 (*BOIB n.º 120, de 13 de septiembre de 2022), y le dio el código F00050018. Por error, esta plaza no se modificó al anexo aprobado al Pleno de 5 de agosto de 2023 (*BOIB n.º 111, de 10 de agosto de 2023) ni tampoco a la PR/2023/3666. Por este motivo, la plaza de auxiliar administrativo del área de estadística (F00050018) se tiene que incluir rectificada como personal funcionario en el texto refundido.

Undécimo.- Las modificaciones aprobadas mediante este acuerdo se harán efectivas en el momento en que entre en vigor el presupuesto del ayuntamiento de Alcúdia para el año 2024, siempre que el anexo de personal recoja las modificaciones en las retribuciones complementarias que se hacen. La plantilla y el anexo de personal de dichos presupuestos establecerán los puestos de trabajo efectivamente dotados que serán los únicos susceptibles de ser ocupados.

Sin embargo, en cuanto a la modificación de la plaza de arquitecto técnico (2141), que pasará a ser “Jefe de la unidad de Patrimonio Cultural”, con el consecuente aumento de sus retribuciones complementarias, esta no podrá hacerse efectiva hasta que no se incorpore a la plantilla del ayuntamiento de Alcúdia la plaza creada a la *RLT de arquitecto técnico, inspector de obras (2020112).

Doceavo.- Aprobar el texto refundido de la Relación de Puestos de trabajo, como Anexo, que recoge y pone al día todas las modificaciones, incluyendo aquellas que se incorporan mediante este acuerdo.

La presente Relación de Puestos de trabajo, incluye todos los aspectos propios de una RPT que son estrictamente competencia del Pleno: la denominación del lugar de trabajo, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, el sistema de provisión, los requisitos exigidos y las retribuciones complementarias. Además, también se incluye el número de lugares, los tipos de lugar (genérico o singularizado) y el tipo de jornada. Así, las órdenes de funciones, que corresponderán a Alcaldía, no formarán parte de la RPT, excepto cuando su modificación comporte efectos sobre los aspectos obligatorios del artículo 74 TREBEP, en particular, sobre las retribuciones complementarias.

Las columnas de productividad presentes a la última Relación de Puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento de Alcúdia, tampoco formarán parte del texto refundido del Anexo, siendo este complemento competencia de Alcaldía, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la corporación, sin que su existencia tenga que constar a la *RLT.

Decimotercero.- Publicar el acuerdo de aprobación con el Anexo al *BOIB y remitir copia a la Administración Estatal y autonómica en el plazo de treinta días.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación o publicación del presente acuerdo.
- b. El recurso de reposición potestativo ante el pleno, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.”





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
1. Alcaldía											
1.1. Área: Alcaldía											
Personal Eventual											
1	Coordinador/a de Comunicación y Coordinador Municipal	1							J.G.		
2	Coordinador de Seguimiento de contratos municipales	1							J.G.		
1.1. Área: Alcaldía											
1.1.1. Unidad: Alcaldía											
Personal Funcionario											
1110	Secretaria de Alcaldía	1	S	16	7.060,06 €	C	AG	C1/C2	J.G.		C1
3221	Auxiliar administrativo/a	1	G	16	2.943,22 €	C	AG	C2	J.G.		B2
Personal Laboral											
2164	Ayudante/a	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A2
1.2. Área: Secretaría General											
1.2.1. Unidad: Secretaria											
Personal Funcionario											
2000	Secretario/a general	1	G	30	54.734,12 €	C	HN	A1	J.G.		C1
F00020002	Vicesecretario/a	1	G	28	39.779,46 €	C	HN	A1	J.G.		C1
2020117	Técnico/a de administración especial (Economista)	1	G	25	16.071,16 €	C	AE	A1	J.G.	Grado o licenciatura en económicas o equivalente	C1
2131	Secretaria de la Secretaría general	1	S	16	7.060,06 €	C	AG	C1/C2	J.G.		C1
1.2. Área: Secretaría General											
1.2.2. Unidad: Soporte Administrativo											
Personal Funcionario											
F00060009	Técnico/a de administración general	2	G	25	16.071,16€	C	AG	A1	J.G.		C1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
F00040014	Administrativo/a	4	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
F00040011	Administrativo/a	1	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
1.2. Área: Secretaría General											
1.2.3.Unidad: Servicios Jurídicos											
Personal Funcionario											
2102	Técnico/a de administración especial (Letrado)	3	G	26	20.329,47 €	C	AE	A1	J.G.	Licenciado en Derecho o equivalente	C1
1.2. Área: Secretaría General											
1.2.4.Unidad: Recursos Humanos i Patrimoni Municipal											
Personal Funcionario											
F00060001	Responsable del área de Recursos Humanos y Servicios Generales	1	S	28	24.587,78€	Concurso (abierto AGE, CCAA, EELL, incluidos HN)	AG	A1	J.G.	Licenciado o Graduado en Derecho	C1
F00060008	Técnico/a de administración general	4	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.		
F00080005	Graduado Social	1	G	22	10.311,14 €	Concurso - oposición	AE	A2	J.G.	Diplomatura en relaciones laborales, grado en recursos humanos y relaciones laborales	C1
2150	Graduado Social	2	G	22	10.311,14 €	Concurso - oposición	AE	A2	J.G.	Diplomatura relaciones laborales, grado en recursos humanos y relaciones laborales	C1
F00050017	Auxiliar administrativo/a	2	G	16	2.943,22 €	C	AG	C1	J.G.		B2
2020114	Auxiliar administrativo/a	3	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
1.3. Área: Contratación											
1.3.1. Unidad: Contratación											
Personal Funcionario											
F00060002	Responsable del Área de Contratación	1	S	28	24.587,78 €	Concurso (abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	A1	J.G.	Grado o Licenciado en derecho, ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil o actuario, o titulación equivalente	C1
F00060010	Técnico/a de administración general	4	G	25	16.071,16 €	Concurso (abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	A1	J.G.		C1
F00060011	Técnico/a de administración general	5	G	25	16.071,16 €	Concurso (abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	A1	J.G.		C1
F00040013	Administrativo/a	2	G	18	7.060,06 €	Concurso (abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	C1	J.G.		B2
2140	Administrativo/a	3	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
2120	Auxiliar administrativo/a	4	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2
F00050018	Auxiliar administrativo/a	3	G	16	2.943,22 €	Concurso (abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	C2	J.G.		B2
1.4. Área. Urbanismo											
Personal Eventual											
3	Coordinador de Urbanismo	1							J.G.		





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
1.4. Área: Urbanismo											
1.4.1. Unidad: Urbanismo											
Personal Funcionario											
3000	Jefe del área de Urbanismo	6	G	27	24.587,78 €	C	AG	A1	J.G.		C1
6300	Técnico/a de administración general	7	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.		C1
2200	T.A.E. Assessor/a jurídico	1	G	25	16.071,16 €	C	AE	A1	J.G.	Licenciado en derecho o equivalente	C1
3100	Arquitecto/a	1	G	26	20.329,47 €	C	AE	A1	J.G.	Grado o Licenciado en arquitectura o equivalente	C1
3210	T.A.E. Ingeniero/a industrial	1	G	26	20.329,47 €	C	AE	A1	J.G.	Licenciatura en ingeniería o equivalente	C1
2020110	T.A.E. Ingeniero/a - edificación	1	G	25	16.071,16 €	C	AE	A1	J.G.	Ingeniería de la edificación o equivalente	C1
3220	Jefe de los Arquitectos técnicos	1	S	24	13.140,00 €	C	AE	A2	J.G.	Arquitecto técnico o equivalente	C1
3110	Arquitecto/a técnico/a	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Arquitecto técnico o equivalente	C1
3111	Arquitecto/a técnico -Inspector Licencias	1	G	20	6.420,96 €	C	AE	A2	J.G.	Arquitecto técnico o equivalente	C1
2020112	Arquitecte técnico, inspector de obras	1	G	22	7.133,42 €	C-O	AE	A2	J.G.	Grado o Licenciado en arquitectura o equivalente	C1
3300	T.A.E. Ingeniero técnico de licencias, actividades y disciplina	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	ingeniería técnico industrial o equivalente	C1
3112	Administrativo/a	5	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
F00040015	Administrativo/a	6	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
2020111	Auxiliar administrativo/a	5	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2
3114	Auxiliar administrativo/a de Actividades	1	S	16	7.060,06 €	C	AG	C1/C2	J.G.		C1
3320	Auxiliar administrativo/a	6	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
3310	Auxiliar administrativo/a de Obras	1	S	16	7.060,06 €	C	AG	C1/C2	J.G.		C1
Personal Laboral											
3240	Delineante	1		12.404,00€		C		3	J.G.		B2
2200	Asesor/a jurídico	1		25.210,64€		C		1	J.P. (80%)		C1
3115	Auxiliar administrativo/a	3		6.570,34€	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
2151	Auxiliar administrativo/a	1		6.570,34€	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
2. Primer Teniente de Alcalde de Hacienda y Promoción Económica											
2.1. Área: Hacienda											
2.1.1. Unidad: Hacienda											
Personal Funcionario											
4000	Interventor/a	1	G	30	54.734,12 €	C	HN	A1	J.G.		C1
F00010002	Viceinterventor	1	G	28	39.779,46 €	C	HN	A1	J.G.		C1
4010	T.A.E. economista	1	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.	Grado o Licenciatura en económicas o equivalente	C1
2.1. Área: Hacienda											
2.1.2. Unidad: Intervención											
Personal Funcionario											
2103	Técnico de administración general	8	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.		C1
4200	Administrativo/a	7	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
F00040016	Administrativo/a	8	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
4210	Auxiliar administrativo/a	6	G	16	2.943,22 €	C	AG	C2	J.G.		B2
Personal Laboral											
	Administrativo/a	1		12.404,00 €		C		3	J.G.		B2
2.1. Área: Hacienda											
2.1.3. Unidad: Rentas											
Personal Funcionario											
4300	Técnico de administración general	9	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.		C1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
Personal Laboral											
4320	Auxiliar administrativo/a	4		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
4321	Auxiliar administrativo/a	5		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
4322	Auxiliar administrativo/a	6		6.570,34 €	7.562,38 €	C		4	J.G.		B2
2.1. Área: Hacienda											
2.1.4. Unidad: Tesorería											
Personal Funcionario											
4100	Tesorero/a	1	G	25	16.071,16 €	C	HN	A1	J.G.		C1
4200	Administrativo/a	9	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
4400	Administrativo/a	10	G	18	7.060,06 €	C	AG	C1	J.G.		B2
3. Segundo Teniente de Alcalde de Policía, Seguridad ciudadana y Protección Civil											
3.1. Área de Policía, Seguridad ciudadana i Protección civil											
3.1.1. Unidad: Policía local											
Personal Funcionario											
F00190001	Inspector	1	S	26	25.760,00 €	LLD	AE	A2	T		C1
F00180003	Subinspector de policía	1	S	20	18.620,00 €	C	AE	A2	T		C1
F00180002	Subinspector de policía (Unidades operativas)	1	S	20	22.120,00 €	C	AE	A2	T		C1
F00180001	Subinspector de policía (Subinspector en Cap)	1	S	20	25.760,00 €	C	AE	A2	T		C1
F00150002	Oficial de policía (Unidades operativas)	1	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150006	Oficial de policía (Unid. operativas)	2	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150008	Oficial de policía (Unidades operativas)	3	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150004	Oficial de policía (Unid. operativas)	4	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
F00150007	Oficial de policía (Unidades operativas)	5	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150001	Oficial de policía (Unidades operativas)	6	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150003	Oficial de policía (Unidades operativas)	7	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00150009	Oficial de policía (Unidad Operativa Nocturna)	1	G	16	24.794,00€	C	AE	C1	T		B2
F00150005	Oficial de policía (Unidad Barrio)	1	G	16	17.780,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160006	Policía (Unidad operativa diurna)	1	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160016	Policía (Unidad operativa diurna)	2	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160020	Policía (Unidad operativa diurna)	3	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160013	Policía (Unidad operativa diurna)	4	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160023	Policía (Unidad operativa diurna)	5	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160038	Policía (Unidad operativa diurna)	6	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160032	Policía (Unidad operativa diurna)	7	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160002	Policía (Unidad operativa diurna)	8	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160014	Policía (Unidad operativa diurna)	9	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160041	Policía (Unidad operativa diurna)	10	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160019	Policía (Unidad operativa diurna)	11	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160008	Policía (Unidad operativa diurna)	12	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
F00160012	Polícia (Unidad operativa diurna)	13	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160042	Polícia (Unidad operativa diurna)	14	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160021	Polícia (Unidad operativa diurna)	15	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160011	Polícia (Unidad operativa diurna)	16	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160017	Polícia (Unidad operativa diurna)	17	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160007	Polícia (Unidad operativa diurna)	18	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160043	Polícia (Unidad operativa nocturna)	1	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160030	Polícia (Unidad operativa nocturna)	2	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160024	Polícia (Unidad operativa nocturna)	3	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160001	Polícia (Unidad operativa nocturna)	4	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160005	Polícia (Unidad operativa nocturna)	5	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160004	Polícia (Unidad operativa nocturna)	6	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160010	Polícia (Unidad operativa nocturna)	7	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160045	Polícia (Unidad operativa nocturna)	8	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160034	Polícia (Unidad operativa nocturna)	9	G	15	21.602,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160028	Polícia (Unidad de Barrio)	1	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160036	Polícia (Unidad de Barrio)	2	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160025	Polícia (Unidad de Barrio)	3	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
F00160044	Polícia (Unidad de Barrio)	4	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160033	Polícia (Unidad de Barrio)	5	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160040	Polícia (Unidad de Barrio)	6	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160015	Polícia (Unidad Central)	1	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160049	Polícia (Unidad Central)	2	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160035	Polícia (Unidad Central)	3	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160003	Polícia (Unidad Central)	4	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160048	Polícia (Unidad Central)	5	G	15	13.468,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160029	Polícia (Unidad de Atestados Sanciones)	1	G	15	13.328,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160046	Polícia (Unidad de Atestados)	1	G	15	13.328,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160022	Polícia (Unidad de Atestados)	2	G	15	13.328,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160037	Polícia Tutor	1	G	15	13.258,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160047	Polícia (Administrador)	1	G	15	14.448,00 €	C	AE	C1	T		B2
F00160039	Polícia (Actividades)	1	G	15	18.900,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Polícia (Unidad operativa diurna)	19	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Polícia (Unidad operativa diurna)	20	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Polícia (Unidad operativa diurna)	21	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Polícia (Unidad operativa diurna)	22	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	23	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	24	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	25	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	26	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	27	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	28	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	29	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	30	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	31	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	32	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
9110	Policia (Unidad operativa diurna)	33	G	15	14.588,00 €	C	AE	C1	T		B2
Personal laboral											
2161	Auxiliar administrativo/a	2		6.570,34€	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
4. Tercer Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Sanidad y Normalización Lingüística											
4.1. Área: Sanidad y Bienestar social											
4.1.1. Unidad: Sanidad y Bienestar social											
Personal Funcionario											
7000	Técnico/a de administración General	10	G	25	16.071,16 €	C	AG	A1	J.G.		C1
7101	Trabajador/a social	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Grado/Diplomatura en Trabajo social	C1
F00270002	Trabajador/a social	2	G	22	7.133,42 €	C-O	AE	A2	J.G.	Grado/Diplomatura en Trabajo social	C1
F00270003	Trabajador/a social	3	G	22	7.133,42 €	C-O	AE	A2	J.G.	Grado/Diplomatura Trabajo social	C1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

F00270004	Trabajador/a social	4	G	22	7.133,42 €	C-O	AE	A2	J.G.	Grado o Diplomatura en Trabajo social	C1
7140	Educador/a social	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Diplomatura en Educación social o equivalente	C1
F00090002	Educador/a social	2	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Diplomatura en Educación social o equivalente	C1
F00090003	Educador/a social	3	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Diplomatura en Educación social o equivalente	C1
F00090004	Educador/a social	4	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Diplomatura en Educación social o equivalente	C1
F00090005	Educador/a social	5	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Diplomatura en Educación social o equivalente	C1
7001	Psicólogo/a	1	G	25	16.071,16 €	C	AE	A1	J.G.	Grado o Licenciado en Psicología o equivalente	C1
F00040017	Administrativo/a	11	G	18	7.060,60 €	C	AE	C1	J.G.		B2
4410	Auxiliar administrativo/a	7	G	14	3.673,46 €	C	AE	C2	J.G.		B2
F00050020	Auxiliar administrativo/a	8	G	14	3.673,46 €	C	AE	C2	J.G.		B2
F00050021	Auxiliar administrativo/a	9	G	14	3.673,46 €	C	AE	C2	J.G.		B2
7500	Fosser/a	1	G	10	2.510,48 €	C	AE	E	J.G.		A1
Personal Laboral											
7100	Asistente/a social	1			14.745,22 €	C		2	J.G.		C1
7100	Trabajador/a social	1			14.745,22 €	C		2	J.G.		C1
7100	Trabajador/a social	2			14.745,22 €	C		2	J.G.		C1
7001	Psicólogo/a	1			25.210,64 €	C		1	J.G.		C1
7110	Trabajador/a familiar	1			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2
7110	Trabajador/a familiar	2			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2
7110	Trabajador/a familiar	3			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2
7110	Trabajador/a familiar	4			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2
7110	Trabajador/a familiar	5			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2
7110	Trabajador/a familiar	6			6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.	A2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
7600	Auxiliar administrativo/a	7		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
7200	Auxiliar geriatría	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
7300	Bedel dispensario	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		B1
4. Tercer Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Sanidad y Normalización Lingüística											
4.2. Área: Mercados											
Personal Laboral											
2161	Auxiliar administrativo/a	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
4.3. Área de Normalización Lingüística											
4.3.1. Unidad Normalización lingüística											
Personal Laboral											
2110	Normalizador lingüístico	1		25.210,64 €		C		1	J.G.	Grado En Lengua y Literatura Catalana	C2, LA
2112	Profesor/a Catalán	1		14.745,22 €		C		2	J.P. (40%) Fijo discon		C2
2112	Profesor/a Catalán	2		14.745,22 €		C		2	J.P. (40%) Fijo discon		C2
2112	Profesor/a Catalán	3		14.745,22 €		C		2	J.P. (40%) Fijo discon		C2
2112	Profesor/a Catalán	4		14.745,22 €		C		2	J.G. Fijo discon		C2
2112	Profesor/a Catalán	5		14.745,22 €		C		2	J.G. Fijo discon		C2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
5. Cuarto Teniente de Alcalde: Presidente/a delegada de EMSA											
6. Quinto Teniente de Alcalde de Educación, Deportes, Igualdad											
6.1. Área: Educación											
Personal Eventual											
4	Coordinador de Educación, Deportes, Igualdad y Promoción Económica	1							J.G.		
6.1. Área: Educación											
6.1.1. Unidad: Educación											
Personal Funcionario											
F00051001	Ayudante servicios	1	G	13	2.471,28€	C-O	AG	E	J.G.	Título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	
Personal Laboral											
6410	Profesor/a adultos	1			14.745,22 €			2	J.G.		C2
6430	Auxiliar de servicios escuelas	1			6.570,34 €	1.381,52 €	C	4	J.G		B2
6430	Auxiliar de servicios escuelas	2			6.570,34 €	1.381,52 €	C	4	J.G.		B2
6430	Auxiliar de servicios escuelas	3			6.570,34 €	1.381,52 €	C	4	J.G		B2
6430	Auxiliar de servicios escuelas	4			6.570,34 €	1.381,52 €	C	4	J.G		B2
6430	Auxiliar de servicios escuelas	5			6.570,34 €	1.381,52 €	C	4	J.G		B2
6420	Limpiador/a	1			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1
6420	Limpiador/a	2			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1
6420	Limpiador/a	3			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1
6420	Limpiador/a	4			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1
6420	Limpiador/a	5			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1
6420	Limpiador/a	6			4.702,46 €	863,8 €	C	5	J.G		A1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
6.2. Área: Deportes											
6.2.1. Unidad: Deportes											
Personal Funcionario											
F00050019	Auxiliar administrativo/a	10		14	3.673,46 €	C-O	AG	C2	J.G.		B2
Personal Laboral											
	Coordinador de actividades deportivas	1		14.745,22 €		C		2	Irreg. (100%)	Diplomatura profesorado o equivalente	B2
	Profesor/a de actividades deportivas	1		14.745,22 €		C		2	Irreg. (100%)	Diplomatura profesorado o equivalente	B2
	Ayudante bedel	1		4.702,46 €	863,8 €	C		5	J.G.		A2
	Ayudante bedel	2		4.702,46 €	863,8 €	C		5	J.G.		A2
	Limpiador/a	7		4.702,46 €	863,8 €	C		5	J.G.		A2
	Limpiador/a	8		4.702,46 €	863,8 €	C		5	J.G.		A2
	Operario mantenimiento	1		4.702,46 €	863,8 €	C		5	J.G.		A2
7. Concejalía delegada de obras municipales											
7.1. Área de obras municipales											
Personal Eventual											
5	Coordinador de Obras Propias	1							J.P.		
Personal Funcionario											
2100	Jefe jurídico de Obras propias	1	S	26	20.329,47€	C	AG	A1	J.G.		C1
	T.A.E. Ingeniero de caminos	1	G	26	20.329,47 €	C	AE	A1	J.G.	Ingeniería de Caminos, Canales y puertos o Ingeniería civil o equivalente	C1
3220	Arquitecte técnico	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Arquitecte técnico o equivalente	C1
F00050016	Auxiliar administrativo/a	7	G	16	2.943,22 €	C	AE	C2	J.G.		B2
2142	Auxiliar Administrativo/a	1	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
Personal Laboral											
3230	Técnico Grado medio	1		14.745,22 €		C		2	J.G.		C1
8110	Supervisor contratos externos	1		6.570,34 €		C		4	J.G.		A2
8. Concejalía delegada de Servicios Generales y Medio Ambiente											
8.1. Área de Gestión de Servicios Generales i Mantenimiento											
8.1.8 Unidad: Servicios i Mantenimiento											
Personal Funcionario											
2020115	T.A.E. Ingeniero Industrial	1	G	26	20.329,47 €	C	AE	A1	J.G.		C1
Personal Laboral											
8111	Ayudante de Servicios Diversos	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8111	Peón	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8111	Peón	2		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8111	Peón	3		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8111	Peón	4		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8111	Peón	5		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8110	Oficial Servicios Diversos	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Electricista	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Conductor	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Conductor	2		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Conductor	3		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Conductor	4		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Conductor	5		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial 2º Mecánico	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial 2º Mecánico	2		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Mecánico	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Tractorista	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8110	Oficial Tractorista	2		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
8310	Limpiador/a	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8310	Limpiador/a	2		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8310	Limpiador/a	3		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1
8310	Limpiador/a	4		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
8.2. Área de Costa, salvamento y socorrismo											
8.2.1. Unidad: Socorrismo											
Personal Laboral											
9200	Socorrista	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G. Fijo discont		B2
8.3. Área de Medi Ambient											
Personal eventual											
6	Coordinador de Medio Ambiente y Sostenibilidad	1							J.G.		
8.3. Área de Medio Ambiente											
8.3.1. Unidad: Medio Ambiente											
Personal Funcionario											
	Agente Medioambiental	1	G	16	2.943,22 €	C	AE	C2	J.G.		B2
9. Concejalía delegada de Cultura y Fiestas											
9.1. Área de Cultura y Fiestas											
9.1.1. Unidad Cultura											
Personal Funcionario											
F00040018	Administrativo/a	1	G	18	7.060,06	C	AG	C1	J.G.		B2
Personal Laboral											
6000	Técnico/a Cultural	1		25.210,64 €		C		1	J.G.		C1
6301	Auxiliar Administrativo/a	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
5300	Auxiliar de biblioteca	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
2163	Notificador/a	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
6130	Oficial de servicios diversos	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
6110	Ayudante de servicios	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		B2
6100	Limpiador/a	1		4.702,46 €	863,80 €	C		5	J.G.		A1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
9.1. Área de Cultura i Fiestas											
9.1.2. Unidad: Alcúdia Radio											
Personal Laboral											
	Director/a de Radio	1		14.745,22 €		C		1	J.G.	Diplomatura	B2
	Auxiliar Radio	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
	Auxiliar Radio	2		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		A2
	Auxiliar Radio	3		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
9.1. Área de Cultura y Fiestas											
9.1.3. Unidad: Escola de Música											
	Director Escuela	1		14.745,22 €		C		1	J.G.	Diplomatura musical o equivalente	B2
	Director Banda	1		14.745,22 €		C		1	Irreg.	Diplomatura musical o equivalente	B2
9.1. Área de Cultura y Fiestas											
9.1.3. Unidad: Archivo											
Personal Laboral											
6200	Archivero	1		25.210,64 €		C		1	J.G.		C1
10. Concejalía delegada sobre Patrimoni cultural, informàtica i estadística											
10.1 Área de Patrimoni cultural											
Personal Funcionario											
2141	Jefe del área de Patrimoni cultural	1	S	22	10.311,14 €	C/O	AE	A2	J.G.		C1
10.2. Área de Informática											
10.2.1. Unidad: Informática											
Personal Funcionario											
2020116	T.A.E. Ingeniero Informático	1	G	25	16.071,16 €	C	AE	A1	J.G.	Ingeniería en Informática o equivalente	C1
	Ingeniero Técnico en Informática	1	G	22	7.133,42 €	C	AE	A2	J.G.	Ingeniería técnica en informática o equivalente	C1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
Personal Laboral											
2130	Ingeniero Técnico de Informática	1		14.745,22 €		C		2	J.G.		C1
2131	Auxiliar Administrativo/a	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
10.3. Área de Oficina de atención ciudadana, registro de entrada y estadística											
10.3.1. Unidad: Oficina de atención ciudadana, registro de entrada y estadística											
Personal Funcionario											
F00040012	Administrativo/a	1	G	18	7.060,06 €	C (Abierto a: AGE, CCAA, EELL)	AG	C1	J.G.		B2
2020113	Auxiliar administrativo/a	2	G	14	3.673,46 €	C	AG	C2	J.G.		B2
2142	Auxiliar Administrativo/a	2	G	14	3.673,46	C	AG	C2	J.G.		B2
3113	Auxiliar Administrativo/a de Estadística	1	S	16	7.060,06 €	C	AG	C1/C2	J.G.		C1
F00050018	Auxiliar Administrativo/a	1	G	14	3.673,46	C	AG	C2	J.G.		B2
Personal Laboral											
2111	Auxiliar Administrativo/a	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G.		B2
11. Concejalía delegada de Comercio, transporte público y participación ciudadana											
11.1. Área de Comercio y Ferias											
Personal eventual											
7	Coordinador de Tejido Empresarial	1							J.G.		
11. 2. Área de Participación ciudadana y juventud											
11.2.1. Unidad: Participación ciudadana											
Personal Laboral											
5200	Dinamizador social	1		14.745,22 €		C		2	J.G.		C1





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	N.P.	TP	C.D/CP	C.E/PLUS CONVENIO	F.P	ESCALA	GRUPO	T.J.	REQUISITOS	
										REQUISITOS ACADÉMICOS	CATALÁN
12. Concejalía delegada en Turismo											
12.1. Área: Turismo											
12.1.1. Unidad: turismo											
Personal Laboral											
2170	Técnico de Turismo	1		25.210,64 €		C		1	J.G.		C1
2171	Auxiliar de Turismo	1		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G Fijo- discont		B2
2171	Auxiliar de Turismo	2		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G Fijo- discont		B2
2171	Auxiliar de Turismo	3		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G		B2
2171	Auxiliar de Turismo	4		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G		B2
2171	Auxiliar de Turismo	5		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G		B2
2171	Auxiliar de Turismo	6		6.570,34 €	1.381,52 €	C		4	J.G		B2





Ajuntament d'Alcúdia

ANEXO: RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS

NP -	NÚMERO DE PUESTOS
TP -	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
S	SINGULARIZADO
CD -	COMPLEMENTO DE DESTINO
CP -	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
CE -	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
FP -	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
C-O	CONCURSO OPOSICIÓN
LD	LIBRE DESIGNACIÓN
AG -	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AE -	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
TJ -	TIPO DE JORNADA
JG	JORNADA GENERAL
JP	JORNADA PARCIAL
Irreg.	JORNADA IRREGULAR
T	JORNADA POR TURNOS
Fijo discontin.	FIJO DISCONTINUO

